HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 89

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REFUERZO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES COMODORO RIVADAVIA Y BULNES, Y COMODORO RIVADAVIA Y OLAZÁBAL, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

29

San Isidro, 25 de marzo 2026

VISTO: La preocupación manifestada por los vecinos y vecinas del Bajo Boulogne ante los reiterados hechos de inseguridad en las intersecciones de las calles Comodoro Rivadavia y Bulnes, y Comodoro Rivadavia y Olazábal, de la localidad de Boulogne , y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas de la zona nos acercaron su preocupación por la inseguridad vivida y la necesidad de colocar cámaras de seguridad y mayor luminaria en las esquinas mencionadas;

Que, las esquinas en cuestión no cuentan con la iluminación adecuada convirtiéndose en un escenario propicio la falta de un entorno urbano seguro y bien iluminado propicia escenarios de consumo problemático y sus complicaciones, afectando especialmente a las juventudes del barrio;

Que, si bien existe presencia de patrullaje municipal, los vecinos informan que el mismo resulta insuficiente para cubrir de manera preventiva las necesidades de estas esquinas específicas;

Que, la instalación de cámaras de seguridad y la optimización de la luminaria son herramientas fundamentales de prevención situacional del delito, que contribuyen a la disuasión y a la respuesta rápida de las fuerzas de seguridad;

Que, la falta de políticas públicas integrales de inclusión y contención para los sectores más vulnerables exacerba el escenario de violencia y delincuencia entre pares;

Que, el actual Gobierno Nacional, está llevando adelante un proyecto de país que profundiza la desigualdad social, limitando las oportunidades y perspectivas de futuro de adolescentes y jóvenes, lo cual requiere una presencia estatal más activa en el territorio;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la instalación de nuevas cámaras de seguridad y el refuerzo/aumento de la potencia del alumbrado público en las intersecciones de las calles **Comodoro Rivadavia y Bulnes**, y **Comodoro Rivadavia y Olazábal**, de la localidad de Boulogne.-

Artículo 2°: De Forma.-

Manuela Schnappisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/4/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 06 de abril de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 MAR 2026
Hora 12:15
RECIBIDO